ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 DE 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que:

"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

El artículo 2 de la Constitución política, consagra como fines esenciales del Estado:

"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

El Artículo 25 Constitución Política de Colombia establece que**:** *El es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas*.

A su vez la LEY 2069 DE 2020 (Diciembre 31) "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA" establece en su *ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente Ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.*

Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.

De igual manera la Ley 1014 de 2006 – Fomento a la Cultura del Emprendimiento. Obliga al Estado a promover la educación para el emprendimiento y el fortalecimiento de capacidades productivas locales, tanto en instituciones educativas como en programas comunitarios.

El Municipio de La Apartada, ubicado en el sur del departamento de Córdoba, es una región con gran potencial en materia agropecuaria, pero que enfrenta retos sociales como el desempleo, la falta de oportunidades de formación técnica y la ausencia de iniciativas sostenibles que promuevan el emprendimiento en jóvenes, mujeres y población vulnerable.

Ante este panorama, se propone el proyecto “Sabores de La Apartada”, el cual busca brindar herramientas prácticas para que la comunidad aprendan a elaborar embutidos (como chorizo, butifarra, salchichas, entre otros), productos que tienen gran acogida en el mercado local y regional por su valor cultural, su sabor y su potencial de comercialización.

La elaboración de embutidos artesanales es una técnica ancestral dentro del procesamiento de alimentos, que ha evolucionado con el tiempo y se ha consolidado como una alternativa rentable para la generación de ingresos en comunidades rurales y urbanas. Los embutidos son productos cárnicos que han sido sometidos a un proceso de condimentación, embutido, curado o cocción, lo cual permite su conservación y comercialización. Según el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), estos productos deben cumplir con estándares de higiene y manipulación adecuados para su consumo seguro (INVIMA, 2020).

La Regulación sanitaria y de inocuidad alimentaria (Res. 2674 de 2013, y demás reglamentos técnicos del Ministerio de Salud/INVIMA)**:** la producción y comercialización de alimentos requiere el cumplimiento de requisitos sanitarios, registros/notificaciones y buenas prácticas de manufactura según el nivel de riesgo. El acompañamiento debe incluir la formación y asistencia técnica para cumplir estas exigencias, lo que protege la salud pública y reduce riesgos legales para el municipio y los beneficiarios.

Desde el enfoque de la economía solidaria y el desarrollo comunitario, los proyectos de formación técnica en producción de alimentos son estrategias que promueven el autoempleo, el fortalecimiento de capacidades locales y la dinamización de economías populares.
En el caso de comunidades como las del sur de Córdoba, la creación de unidades productivas en torno a la transformación de alimentos representa una oportunidad para reducir la pobreza, empoderar a las familias y preservar tradiciones gastronómicas. Además, el aprendizaje de estas técnicas no solo contribuye a la seguridad alimentaria, sino que fortalece el tejido social a través de la organización y el trabajo colaborativo.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) también ha demostrado que la formación para el trabajo, especialmente en el área de agroindustria alimentaria, tiene un alto impacto en la inserción laboral y la creación de microempresas en sectores vulnerables (SENA, 2021). De ahí la importancia de desarrollar procesos de capacitación contextualizados, prácticos y enfocados al emprendimiento.

En el municipio de la Apartada se tiene actualmente una población con necesidades de inserción laboral y escasas oportunidades de empleo formal; además, el comercio local depende de actividades vinculadas al sector agroalimentario y a la oferta gastronómica tradicional. La intervención por medio de un programa de acompañamiento técnico, formativo y comercial dirigido a jóvenes para la producción y comercialización de comidas típicas responde a la necesidad de:

- Generar empleo y fuentes de ingreso para la población joven.
- Fortalecer cadenas productivas y el comercio local, dinamizando la economía municipal.

- Preservar y valorizar el patrimonio alimentario y cultural local como activo económico.
- Garantizar condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción y comercialización de alimentos.

El Municipio presenta una realidad social marcada por el desempleo juvenil, la informalidad laboral y la falta de acceso a oportunidades de formación técnica. Estos factores limitan el desarrollo económico de muchas familias y restringen las posibilidades de progreso, especialmente en las zonas rurales y en los sectores más vulnerables como mujeres cabeza de hogar, jóvenes sin experiencia laboral y adultos desempleados.

En este contexto, surge la necesidad de implementar estrategias que permitan a la población adquirir habilidades productivas que puedan convertirse en fuentes de ingreso sostenibles. La elaboración de embutidos artesanales representa una excelente alternativa, ya que no solo responde a una demanda constante del mercado local y regional, sino que también es una actividad que se puede realizar con pocos recursos iniciales y que permite escalar hacia un emprendimiento formal.

Esta iniciativa no solo promueve la adquisición de habilidades técnicas en la transformación de alimentos, sino que también impulsa el trabajo en equipo, la organización comunitaria, la cultura emprendedora y el fortalecimiento de la economía local. El aprendizaje se dará a través de talleres teórico-prácticos, con asesoría de expertos en manipulación de alimentos, emprendimiento y mercadeo, garantizando que los beneficiarios no solo aprendan a hacer embutidos, sino también a venderlos y generar ingresos a partir de ellos.

Se pretende trabajar con la población del casco urbano y las veredas, priorizando jóvenes, madres cabeza de hogar, personas en situación de desempleo y otros sectores con difícil acceso a formación técnica. Este grupo recibirá formación intensiva distribuidos en módulos semanales, donde también aprenderán sobre higiene alimentaria, uso adecuado de equipos, conservación, empaques, etiquetado, costos de producción y estrategias de venta.

En ese sentido, se hace necesario llevar a cabo el proyecto “Sabores de La Apartada” ya que surge de la necesidad de implementar iniciativas de formación que vinculen el conocimiento tradicional, la transformación de alimentos y el emprendimiento como pilares del desarrollo local. La elaboración de embutidos no solo es una actividad accesible para diversos públicos, sino que también permite desarrollar competencias en temas como higiene alimentaria, control de calidad, costos de producción y mercadeo.

Tales exigencias de naturaleza constitucional, legal y reglamentaria sitúan al Alcalde de La Apartada, ante el imperativo de cumplir adecuadamente y de manera diligente, certera y eficaz con los deberes que su cargo le imponen ante el Gobierno Nacional, ante la propia ciudadanía, ante todos los órganos y organismos del sector público que de una u otra manera interactúan con el municipio y ante todos los actores gremiales y sociales que gestionan asuntos con la administración municipal desempeñándose con la solvencia necesaria gracias al respaldo legal que tengan todas sus actuaciones y a la solidez y claridad con que se ejerzan sus atribuciones dentro de un marco de legalidad y eficiencia administrativa.

Para satisfacer la necesidad antes descrita, se ha previsto en el plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios de la vigencia 2025, la contratación del siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS JÓVENES APARTADENSES EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMIDAS TÍPICAS(EMBUTIDOS) COMOUNA ESTRATEGIA DE GENERAR EMPLEO Y FORTALECER EL COMERCIO EN L POBLACIÓN JOVEN DEL MUNICIPIO",** bajo el Código BPIN No. 202500000010170, suscrito por el Jefe Oficina Banco de Proyectos, como se evidencia a continuación:

ALCALDÍA DE
LA APARTADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

CERTIFICADO DE PROYECTO
EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA MUNICIPAL – BPIM

Que el proyecto referenciado, se encuentra debidamente **REGISTRADO** en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio de La Apartada –

NOMBRE DEL PROYECTO GENERAL	**Apoyo al servicio Integral a pequeños productores, campesinos, comerciantes en el municipio de La Apartada. Córdoba**
ID	**1321278**
CODIGO RADICACIÓN	202500000010170 - PIIP
VALOR	$ 39.600.000
RESPONSABLE	Secretaria de Desarrollo económico y Agricultura
PLAN DE DESARROLLO	Oportunidad para todos
EJE ESTRATEJICO	Oportunidad para la renovación y progreso económico
SECTOR	Trabajo
PROGRAMA	Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento
INDICADORES	formaciones vocacionales y acompañamiento a la inversión ofrecidos
BENEFICIARIOS	30
CÓDIGO DEL PRODUCTO	3602011

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de la Apartada-Departamento de Córdoba a los 8 días del mes de agosto de 2025.

OMAR ANTONIO ROMAN HERRERA
Técnico Operativo - Banco de Proyectos.

Que esta contratación se encuentra inscrita en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios de la entidad para la vigencia 2025, según certificado que seguidamente se evidencia:

ALCALDÍA DE
LA APARTADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA
CERTIFICA:

Que el proyecto cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS JÓVENES APARTADENSES EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMIDAS TÍPICAS (EMBUTIDOS) COMO UNA ESTRATEGIA DE GENERAR EMPLEO Y FORTALECER EL COMERCIO EN LA POBLACIÓN JOVEN DEL MUNICIPIO".** Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

Códigos UNSPSC	50112000 82101500 44101700 44103100 44122000 45111700 48101800 52161500 80111600 90101500 90101800
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección.	Agosto
Duración Estimada del Contrato.	2 meses
Modalidad	Contratación Directa
Valor	$39.600.000
Fuente de Financiación	SGP
Dependencia de Contratación	Secretaria de Desarrollo Económico y Agricultura
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del artículo 2.20.1.1.3	NO

Para constancia se firma en La Apartada, a los trece (13) días del mes de agosto de 2025.

LUIS FERNANDO GONZALEZ FUENTES
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Medio Ambiente
Municipio de La Apartada Córdoba

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIA Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS JÓVENES APARTADENSES EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMIDAS TÍPICAS(EMBUTIDOS) COMOUNA ESTRATEGIA DE GENERAR EMPLEO Y FORTALECER EL COMERCIO EN L POBLACIÓN JOVEN DEL MUNICIPIO".

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

METODOLOGIA Y DESARROLLO DEL PROYECTO	
PRIMERA FASE	Esta primera etapa consiste en realizar Socialización del proyecto con los secretarios de despacho y oficina de la juventud, representante de los desplazados y enlace de discapacidad.
SEGUNDA FASE	En esta segunda etapa del proyecto se pretende realizar talleres teóricos prácticos en temas de: • Tipos de embutidos y recetas. • Técnicas de embutido y conservación. • Manipulación e higiene de alimentos. • Marketing y ventas de productos alimenticios.
TERCERA FASE	Muestra de los productos fabricados.

FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO ESPERADO
1ra Fase		
Semana 1	1. Esta primera etapa consiste en realizar Socialización del proyecto con los secretarios de despacho y oficina de la juventud, representante de los desplazados y enlace de discapacidad.	Iniciar el proceso con una socialización clara y completa del proyecto, generando compromiso institucional y articulación entre las entidades que participaran del proyecto.
2da Fase		
Semana 2 - 6	2. REALIZAR TALLERES TEÓRICOS PRÁCTICOS: 2.1 Tipos de embutidos y recetas. 2.2 Técnicas de embutido y conservación. 2.3 Manipulación e higiene de alimentos. 2.4 Marketing y ventas de productos alimenticios.	Conocer y aplicar las técnicas de preparación de diferentes tipos de embutidos y carnes para hamburguesa, mediante la elaboración de recetas prácticas y variadas, que permitan desarrollar habilidades culinarias y productivas en la comunidad. Garantizar la correcta manipulación e higiene de los alimentos durante el proceso de elaboración de embutidos y carnes para hamburguesa, promoviendo prácticas seguras que eviten la contaminación y protejan la salud del consumidor. Diseñar y aplicar estrategias de marketing y ventas para promocionar y comercializar productos alimenticios como embutidos y

		carnes para hamburguesa, fortaleciendo la visibilidad del emprendimiento, aumentando la demanda y generando ingresos sostenibles.
3ra Fase		
Semana 7 - 8	3. Entregables de los productos fabricados.	Evento donde comercializaran los productos que fueron creados durante los talleres, con el fin de buscar líneas de comercialización y potenciales clientes.

1. RECURSO HUMANO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
1.1	Coordinador: profesional en administración de empresas o administración en finanzas con experiencia general de un (01) año contabilizada a partir de la fecha de expedición del diploma o acta de grado o tarjeta profesional si aplica.	1	MES	2
1.2	Apoyo logístico para la realización de todas las actividades: técnico en gestión documental y/o asistente administrativo	1	MES	2
1.3	Tallerista: tecnólogo en mercadeo y publicidad y/o marketing digital	1	MES	1
1.4	Tallerista: profesional en ingeniería de alimentos o carreras afines en procesamiento de alimentos con experiencia general de un (01) año contabilizada a partir de la fecha de expedición del diploma o acta de grado o tarjeta profesional si aplica.	1	MES	2
2. LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE LOS TALLERES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
2.1	Diseño e impresión de pendón en material lona banner de medidas 1,5Mx1M con soporte tipo araña con diseño aprobado por la supervisión	2	UNIDAD	
2.2	Diseño e impresión de plegables en material propalcote de 150gr de tamaño media carta con diseño aprobado por la supervisión	1000	UNIDAD	
2.3	Camiseta tipo polo color azul institucional con estampado acorde a los talleres unisex con tallas de acuerdo al beneficiario, diseño aprobado por la supervisión.	30	UNIDAD	
2.4	Refrigerio reforzado con sanduche de queso de leche de vaca 80gr, jamón de cerdo 80gr, porción de tomate fresco 30gr, porción de lechuga crespa fresca 50gr y salsas a gusto horneado y entregado en empaque biodegradable + porción de fruta de la temporada 50gr + Bebida frutal de 500 ml	30	UNIDAD	

2.5	Alquiler de espacio locativo en zona urbana central de fácil acceso para la realización de los talleres (por mes)	1	MES	1
2.6	Alquiler de video beam de 2500 lumens (por día)	1	DIAS	15
2.7	Alquiler de telón para proyección de video beam (por día)	1	DIAS	15
2.8	Alquiler de portátil con proceso de tercera generación o superior, memoria RAM de 8gb o superior, almacenamiento de 512gb o superior (por día)	1	DIAS	15
2.9	Alquiler de sonido para espacio cerrado con una cabina, un micrófono alámbrico y un mixer (por día)	1	DIAS	15
2.10	Entrega de Kit de papelería para la realización de los talleres con 10 pliegos de cartulinas de colores pasteles, 10 marcadores permanentes de colores surtidos, 2 tijeras, rollo de cinta transparente de 200m o superior	5	UNIDAD	
2.11	Entrega de Kit insumos para la fabricación y manipulación de alimentos y posterior muestra empresarial que contenga: dos tipos de carnes para un total de 1 Kg, 5m de tripa natural, 3m de cuerda para atar y formar los chorizos y 1kg con 4 tipos de verduras.	30	UNIDAD	
2.12	Alquiler de juego de maquinaria y menaje para el proceso de aprendizaje y primera producción; se hará necesario contar con picadora o molino de carne, una mesa de corte, una embutidora o manga para rellenar la tripa; balanza digital para pesar los ingredientes, y una nevera para mantener la carne fría durante el proceso y para la conservación del producto final para el procesamiento de la muestra (por día)	1	DIAS	15

2.2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

2.2.1.1. GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO PARA LA EJECUCION DE LAS OBLIGACIONES.

1. RECURSO HUMANO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
1.1	Coordinador: profesional en administración de empresas o administración en finanzas con experiencia general de un (01) año contabilizada a partir de la fecha de expedición del diploma o acta de grado o tarjeta profesional si aplica.	1	MES	2

1.2	Apoyo logístico para la realización de todas las actividades: técnico en gestión documental y/o asistente administrativo	1	MES	2
1.3	Tallerista: tecnólogo en mercadeo y publicidad y/o marketing digital	1	MES	1
1.4	Tallerista: profesional en ingeniería de alimentos o carreras afines en procesamiento de alimentos con experiencia general de un (01) año contabilizada a partir de la fecha de expedición del diploma o acta de grado o tarjeta profesional si aplica.	1	MES	2

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Hoja de vida del personal empleado para la ejecución con sus anexos y planilla de seguridad social.

2.2.1.2. GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA EL APOYO EN LA REALIZACION DE LAS OBLIGACIONES.

2. LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE LOS TALLERES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
2.1	Diseño e impresión de pendón en material lona banner de medidas 1,5Mx1M con soporte tipo araña con diseño aprobado por la supervisión	2	UNIDAD	
2.2	Diseño e impresión de plegables en material propalcote de 150gr de tamaño media carta con diseño aprobado por la supervisión	1000	UNIDAD	
2.3	Camiseta tipo polo color azul institucional con estampado acorde a los talleres unisex con tallas de acuerdo al beneficiario, diseño aprobado por la supervisión.	30	UNIDAD	
2.4	Refrigerio reforzado con sándwich de queso de leche de vaca 80gr, jamón de cerdo 80gr, porción de tomate fresco 30gr, porción de lechuga crespa fresca 50gr y salsas a gusto horneado y entregado en empaque biodegradable + porción de fruta de la temporada 50gr + Bebida frutal de 500 ml	30	UNIDAD	
2.5	Alquiler de espacio locativo en zona urbana central de fácil acceso para la realización de los talleres (por mes)	1	MES	1
2.6	Alquiler de video beam de 2500 lumens (por día)	1	DIAS	15
2.7	Alquiler de telón para proyección de video beam (por día)	1	DIAS	15
2.8	Alquiler de portátil con proceso de tercera generación o superior, memoria RAM de 8gb o superior, almacenamiento de 512gb o superior (por día)	1	DIAS	15

2.9	Alquiler de sonido para espacio cerrado con una cabina, un micrófono alámbrico y un mixer (por día)	1	DIAS	15
2.10	Entrega de Kit de papelería para la realización de los talleres con 10 pliegos de cartulinas de colores pasteles, 10 marcadores permanentes de colores surtidos, 2 tijeras, rollo de cinta transparente de 200m o superior	5	UNIDAD	
2.11	Entrega de Kit insumos para la fabricación y manipulación de alimentos y posterior muestra empresarial que contenga: dos tipos de carnes para un total de 1 Kg, 5m de tripa natural, 3m de cuerda para atar y formar los chorizos y 1kg con 4 tipos de verduras.	30	UNIDAD	
2.12	Alquiler de juego de maquinaria y menaje para el proceso de aprendizaje y primera producción; se hará necesario contar con picadora o molino de carne, una mesa de corte, una embutidora o manga para rellenar la tripa; balanza digital para pesar los ingredientes, y una nevera para mantener la carne fría durante el proceso y para la conservación del producto final para el procesamiento de la muestra (por día)	1	DIAS	15

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Certificado de entrada de almacén de los elementos a los que haya lugar.
2. Cuarenta (40) fotos a color en los que se evidencien los pendones, distribución de plegables, beneficiarios vistiendo las camisetas, entrega de refrigerios, video beam, telón, portátil, sonido, kit de papelería, kit de insumos.
4. planilla de recibo de las camisetas.
5. cinco (05) fotografías que de cuenta de los juegos de máquinas.

2.2.1.3. Capacitar a mínimo 30 personas del Municipio de La Apartada en la elaboración artesanal de embutidos, a través de talleres teórico-prácticos con enfoque en transformación de alimentos.

2.2.1.4. Fomentar habilidades en higiene, manipulación y conservación de alimentos, según la normatividad sanitaria vigente en Colombia, para garantizar la inocuidad de los productos elaborados.

2.2.1.5. Desarrollar competencias emprendedoras en los participantes mediante formación en costos de producción, marketing local y estrategias de venta de productos cárnicos.

2.2.1.6. Promover la creación de unidades productivas individuales o asociativas, que puedan generar ingresos sostenibles a partir de la producción y comercialización de embutidos.

2.2.1.7. Fortalecer el trabajo colaborativo y comunitario, incentivando la organización de los participantes en redes de apoyo y comercialización local.

PARÁGRAFO: El Municipio de La Apartada, de conformidad con el artículo 1556 del código civil colombiano, entiende que las obligaciones establecidas en el presente estudio previo, y en el contrato civil de prestación de servicios, son aquellas definidas en la Ley como obligaciones alternativas.

2.2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.

3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.

4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.

5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

6. Informar a la Alcaldía, dentro de las 48 horas siguientes, los accidentes de trabajo en desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto contractual.

7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL.

8. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad.

9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ALCALDÍA y de las Dependencias a su cargo según corresponda, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

10. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad.

11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad o de las Dependencias a su cargo.

12. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la ALCALDÍA DE LA APARTADA.

13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la ALCALDÍA en el momento en que sea requerido por el mismo.

14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas por la entidad.

16. Mantener actualizada en la página web de la Función Pública – SIGEP, la respectiva hoja de vida, así como todos los soportes necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1712 y su decreto reglamentario 103 de 2015.

17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El contratista es responsable de la veracidad, autenticidad y exactitud de todos aquellos documentos remitidos por este como soporte para la suscripción del presente contrato.

2.2.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

5. Cubrir los gastos de viaje con los recursos que se apropien para tal efecto, en caso de que el contratista requiera desplazarse a otras ciudades.

2.3. AUTORIZACION PARA CONTRATAR: El alcalde cuenta con facultades para contratar en virtud de lo establecido en la Constitución Política y la Ley.

2.4. PERMISOS Y LICENCIAS: De acuerdo con la naturaleza del objeto y el contrato a celebrar, no es necesario tramitar permisos o licencias para su ejecución.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de prestación de servicios de qué trata la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 para desarrollar

actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDOCOS.

3.1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Contratación Directa, teniendo en cuenta que lo que se pretende celebrar es un contrato de prestación de servicios, que es una de las causales que prevé la Ley 1150 de 2007 para optar por esta modalidad de contratación.

3.2. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa.

Igualmente establece esta disposición, en el numeral 4, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "….h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión….".

En tal sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con él área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".

4.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato a celebrar es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.600.000,00).**

4.2. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta las obligaciones proyectadas a cargo del contratista, el perfil y la experiencia requerida, y en observancia de la Resolución No. 008 de fecha 07 de ENERO de 2025, expedida por el Alcalde Municipal.

1. RECURSO HUMANO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1	Coordinador: profesional en administración de empresas o administración en finanzas con experiencia general de un (01) año contabilizada a partir de la fecha de expedición del diploma o acta de grado o tarjeta profesional si aplica.	1	MES	2	$ 5.000.000	$ 10.000.000
1.2	Apoyo logístico para la realización de todas las actividades: técnico en gestión documental y/o asistente administrativo	1	MES	2	$ 2.100.000	$ 4.200.000
1.3	Tallerista: tecnólogo en mercadeo y publicidad y/o marketing digital	1	MES	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
1.4	Tallerista: profesional en ingeniería de alimentos o carreras afines en procesamiento de alimentos con experiencia general de un (01) año contabilizada a partir de la fecha de expedición del diploma o acta de grado o tarjeta profesional si aplica.	1	MES	2	$ 5.000.000	$ 10.000.000
SUBTOTAL						$27.000.000

2. LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE LOS TALLERES						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1	Diseño e impresión de pendón en material lona banner de medidas 1,5Mx1M con soporte tipo araña con diseño aprobado por la supervisión	2	UNIDAD		$ 320.000	$ 640.000
2.2	Diseño e impresión de plegables en material propalcote de 150gr de tamaño media carta con diseño aprobado por la supervisión	1000	UNIDAD		$ 1.200	$ 1.200.000
2.3	Camiseta tipo polo color azul institucional con estampado acorde a los talleres unisex con tallas de acuerdo al beneficiario, diseño aprobado por la supervisión.	30	UNIDAD		$ 65.000	$ 1.950.000
2.4	Refrigerio reforzado con sanduche de queso de leche de vaca 80gr, jamón de cerdo 80gr, porción de tomate fresco 30gr, porción de lechuga crespa fresca 50gr y salsas a gusto horneado y entregado en empaque biodegradable + porción de fruta de la temporada 50gr + Bebida frutal de 500 ml	30	UNIDAD		$ 14.500	$ 435.000
2.5	Alquiler de espacio locativo en zona urbana central de fácil acceso para la realización de los talleres (por mes)	1	MES	1	$ 650.000	$ 650.000
2.6	Alquiler de video beam de 2500 lumens (por día)	1	DIAS	15	$ 43.200	$ 648.000
2.7	Alquiler de telón para proyección de video beam (por día)	1	DIAS	15	$ 28.500	$ 427.500
2.8	Alquiler de portátil con proceso de tercera generación o superior, memoria RAM de 8gb o superior, almacenamiento de 512gb o superior (por día)	1	DIAS	15	$ 34.900	$ 523.500
2.9	Alquiler de sonido para espacio cerrado con una cabina, un micrófono alámbrico y un mixer (por día)	1	DIAS	15	$ 89.400	$ 1.341.000
2.10	Entrega de Kit de papelería para la realización de los talleres con 10 pliegos de cartulinas de colores pasteles, 10 marcadores permanentes de colores surtidos, 2 tijeras, rollo de cinta transparente de 200m o superior	5	UNIDAD		$ 76.500	$ 382.500
2.11	Entrega de Kit insumos para la fabricación y manipulación de alimentos y posterior muestra empresarial que contenga: dos tipos de carnes para un total de 1 Kg, 5m de tripa natural, 3m de cuerda para atar y formar los chorizos y 1kg con 4 tipos de verduras.	30	UNIDAD		$ 50.000	$ 1.500.000

2.12	Alquiler de juego de maquinaria y menaje para el proceso de aprendizaje y primera producción; se hará necesario contar con picadora o molino de carne, una mesa de corte, una embutidora o manga para rellenar la tripa; balanza digital para pesar los ingredientes, y una nevera para mantener la carne fría durante el proceso y para la conservación del producto final para el procesamiento de la muestra (por día)	1	DIAS	15	$ 193.500	$ 2.902.500
SUBTOTAL						**$12.600.000**
TOTAL						**$39.600.000**

4.4. RUBRO QUE COMPONE LA CONTRATACION: Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 000463 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025**, expedido por el Profesional Universitario.

Alcaldía de La Apartada

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE LA APARTADA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000463

Vigencia: 2025 -

Fecha de expedición: 28 de agosto de 2025

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: OSCAR MIGUEL CALAO LOPEZ

Solicitante: CALAO LOPEZ OSCAR MIGUEL

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS JÓVENES APARTADENSES EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMIDAS TÍPICAS(EMBUTIDOS) COMOUNA ESTRATEGIA DE GENERAR EMPLEO Y FORTALECER EL COMERCIO EN L POBLACIÓN JOVEN DEL MUNICIPIO.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	39,600,000.00

CPC: 83990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
MGA: 3602011 Servicio de educacion para el trabajo en emprendimiento

Total CDP: $ 39,600,000.00

ERIK RAMON SOTO MONTALVO
Profesional Universitario

4.5. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se cancelará de la siguiente manera: Mediante **1) UN PRIMER PAGO A TITULO DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA (50%) POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, una vez perfeccionado, legalizado y suscrita el acta de inicio, acompañados de los requisitos exigidos por la oficina de tesorería. **2) UN (1) PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA (50%) POR CIENTO RESTANTE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, previa presentación cuenta de cobro o factura, acompañada de informe final de ejecución suscrito por el contratista y supervisor, certificado de cumplido expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes a seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución del objeto contractual, liquidación del contrato y demás requerimientos previstos por la oficina de tesorería Municipal para efectuar los pagos. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo con el tipo de vinculación del personal al sistema de seguridad social, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.6. PLAZO: El plazo establecido para la ejecución del objeto contractual es de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato por parte del Supervisor designado.

4.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: En el municipio de La Apartada - Córdoba.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable son LA EXPERIENCIA Y LA IDONEIDAD.

5.1. LA IDONEIDAD: Referida a lo contenido en el objeto social de la empresa FUNDACION UNIDOS POR EL DESARROLLO COMUNITARIO para el cumplimiento del perfil exigido en esta contratación el cual corresponde a lo plasmado en el certificado de existencia y representación legal en su clasificación de actividades económicas, lo cual es:

el desarrollo de actividades que propicien la union, coordinacion, dinamizacion y mejoramiento de los diferentes sectores vinculados a las labores de investigacion y resolucion de la problematica urbana y rural, así como su entorno, las condiciones sociales, economicas, que permitan generar empleos,

7) La fundacion podra prestar servicios educativos y de capacitaciones.

8) Prestacion de servicios de organizacion y logistica de eventos y programas deportivos, culturales, turisticos, gastronomicos,' educativos y de recreacion,

5.2. EXPERIENCIA: Referida a que demuestre experiencia en contratos ejecutados que su objeto o alcance correspondan a buenas prácticas culinarias o apoyo logístico y/o capacitaciones y/o talleres en el ámbito gastronómico

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 17 y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente- procedió a realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, así:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el Contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución	Posibles Alteraciones de las obligaciones, de las condiciones iniciales del contrato y/o del equilibrio económico del mismo	(1) Raro	(4) Mayor	(5) Riesgo medio	(5) Riesgo medio	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad del regula el régimen de contratación y la particular del objeto contractual. Dado que toda norma constitucional o legal que modifique las condiciones pactadas en el Contrato es de obligatorio cumplimiento, la misma será objeto de valoración por las partes para adoptar las decisiones que conlleven a solventar las eventuales alteraciones en las obligaciones y el posible restablecimiento del equilibrio contractual, si lo amerita. En caso de que los cambios normativos imposibiliten la ejecución, deberá terminarse el contrato sin lugar a reclamaciones entre las partes

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Contractuales	La no satisfacción de la necesidad requerida por la entidad.	(3) Posible	(5) Catastrófico	(8) Riesgo Extremo	(8) Riesgo Extremo	Contratista	Monitoreo de la ejecución de las obligaciones, revisión de los informes mensuales de ejecución suscritos por el contratista y suscripción de la correspondiente acta de ejecución por el supervisor. En caso de que se evidencie un presunto incumplimiento se tomarán las medidas administrativas y contractuales pertinentes, tales como: requerimientos, inicio de procedimiento administrativo sancionatorio y en hacer efectivas las garantías
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación del régimen de impuestos aplicables al Contrato. (Hecho del Príncipe).	Posibles Alteraciones al equilibrio económico del mismo	(2) Improbable	(2) Menor	(4) Riesgo Bajo	(4) Riesgo Bajo	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad que regula los impuestos aplicables al contrato, si le modifican las tarifas de los mismos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, a petición de cualquiera de las partes, se realizará lo necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato

N°	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
	Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1	(1) Raro	(3) Moderado	(4) Riesgo bajo	(4) Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la suscripción del acta de recibo final	Revisión periódica de la normatividad	Mensual
2	(2) Improbable	(4) mayor	(6) Riesgo Alto	(6) Riesgo Alto	Si	Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta el vencimiento de la póliza de calidad del servicio	Revisión de los informes mensuales de ejecución suscritos por el contratista y suscripción de la correspondiente acta de ejecución por el supervisor	Mensual
3	(1) Raro	(1) Insignificante	(2) Bajo	(2) Bajo	No	Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la suscripción del acta de recibo final	Revisión periódica de la normatividad	Mensual

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar las obligaciones emanadas del contrato a celebrar, el contratista deberá otorgar los siguientes amparos a favor del Municipio:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE LA APARTADA identificada con NIT 812001681-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Durante la vigencia del mismo y tres (3) años más.</td><td>Cinco (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Cien (100%) del valor que reciba a título de anticipo.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, esta contratación no está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

9. CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL AREA DE GESTION DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO, EN DONDE CONSTA QUE NO EXISTE PERSONAL EN LA PLANTA DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL PARA EJECUTAR O REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN CONTRATAR.

Se expidió por el Área de Gestión de Talento Humano del Municipio, certificado de que no existe personal en la planta para ejecutar las actividades objeto de este contrato.

10. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato la ejercerá la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA.**

Por todo lo anterior consideramos importante y conveniente se realice la contratación.

Dado en La Apartada - Córdoba, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
HERNAN DARIO PUCHE MONTES
Secretario de Desarrollo Económico y Agricultura Municipal
MUNICIPIO DE LA APARTADA